NÚMERO 2026062349

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CÁDIAR

Administración

Delegación de competencias para celebración de matrimonio

Delegación de competencias para celebración de matrimonio

SUMARIO

Resolución de Alcaldía 349/2026 de fecha 06/11/2026 del Ayuntamiento de Cádiar por la que se aprueba definitivamente expediente de Delegación de Competencias de la Alcaldesa en la Junta de Gobierno Local.

TEXTO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente Delegación de Competencias de la Alcaldesa Validación: AZT3P4S2HESQTYLE22YA67EL9 Verificación: https://cadiar.sedelectronica.es/) se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldesa de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Cádiar, a 20 de noviembre de 2026

Firmado por: Encarnación María López Fernández como Alcaldesa del Ayuntamiento de Cádiar